

ESCRITURA NUMERO 3312
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Cuántia \$ 27.326.150 00.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y dos de Noviembre del dos mil cuatro**, ante mí, GRACIELA VINTIMILLA DE VAZQUEZ, Notario Público Segundo Suplente de este cantón, comparece el **Ingeniero Carlos Durán Noritz**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, de conformidad con los documentos que se insertarán, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Carlos Durán Noritz, en su calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Empresa Eléctrica**

Regional Centro Sur C.A., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el día veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. se constituyó con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores Sociedad Anónima Civil y Mercantil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca Abelardo Tamariz Crespo el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número diecisiete el once de septiembre de mil novecientos cincuenta posteriormente se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura pública celebrada el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso e inscrita en el Registro Mercantil con el número siete el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos; luego se reforman los estatutos con escritura del veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con el número veinte y cinco el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Mercantil, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno se

reforman los Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso y se inscribe con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno con el número cuatro; posteriormente con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno se aumenta el capital social, se reforman y codifican los Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscrita en el Registro Mercantil con el número diecisiete del veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno; con fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se procede a reformar los Estatutos, se aumenta y se disminuye simultáneamente el capital, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres con el número cuarenta mediante escritura del quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso se reforman lo estatutos y se inscribe en el Registro Mercantil con el número once el veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco; el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Publico Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso igualmente se reforman los Estatutos, inscribiéndose en el registro mercantil el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco con el número treinta y nueve, el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno se reforma los estatutos y se aumenta el capital, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público

Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, con el número noventa, con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo inscrita con el número ciento uno el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía cambia de denominación a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., aumenta su capital, reforma y codifica sus Estatutos; mediante escritura pública de veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumenta el capital social y se reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y nueve el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho se aumenta el capital y reforma integralmente su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número noventa, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa se aumenta el capital suscrito, se reforman los estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se inscribe en el Registro Mercantil con el número treinta y cinco el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos se aumenta

el capital social y reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo y se inscribe en el registro Mercantil con el número sesenta y siete el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo se reforman los Estatutos de la Compañía y se los codifica, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis y número setenta y ocho. - Con fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis se aumenta el capital suscrito y se reforma el artículo quinto de los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca doctor Homero Moscoso Jaramillo y se inscribe en el Registro Mercantil con el número doscientos diez y siete el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis. - En fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo se aumenta el capital y se reforman los estatutos, dicho acto societario se inscribe en el registro Mercantil con el número cincuenta y uno el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el registro Mercantil bajo el número doscientos once, anotada con el número dos mil quinientos nueve, en el repertorio, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía se escinde y

como consecuencia de ello disminuye el capital suscrito, reforma integralmente y codifica su estatuto. En fecha dos de marzo de dos mil uno mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo se incrementa el capital suscrito de la compañía, se cambió el valor nominal de las acciones y se reformó el Artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, con fecha diecinueve de abril del dos mil uno se inscribió dicho acto societario en el Registro Mercantil bajo el número doscientos cincuenta y dos. Mediante escritura pública del diecinueve de noviembre de dos mil uno, otorgada ante el señor Notario Segundo, Dr. Rubén Vintimilla B. se prorroga el plazo de duración de la compañía y se reforma integralmente el estatuto social, inscribiéndose en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de abril del dos mil dos, bajo el número ciento cincuenta y nueve. Con fecha veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía de sesenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas y sus documentos habilitantes que se transcriben como parte de esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco declaro

aumentado el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas del veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro.- Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del capítulo segundo del Estatuto dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica divididos en acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 88'894.748, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMPAÑIA ANÓNIMA. - Uno.- Cuadro de integración de capital en los que constan los aportes de cada accionista, el monto de reservas que se capitalizan con corte a treinta y uno de diciembre de dos mil tres, las donaciones y contribuciones, y, las utilidades reinvertidas del ejercicio fiscal dos mil dos y dos mil tres; Dos.- Certificación de valores de cuentas emitido por la Intendencia de Contabilidad; Tres.- Actas de Conciliación de Inversiones con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, suscritas entre la empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., y los siguientes accionistas: CREA, Fondo de Solidaridad, I. Municipio de Cuenca, H. Consejo Provincial del Azuay, H. Consejo Provincial del Cañar, I. Municipio de Morona, H. Consejo Provincial de Morona Santiago, I. Municipio de Santa Isabel, I. Municipio de Biblián e I. Municipio de Sigsig. Cuatro.- Copia certificada de la

convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de octubre de dos mil cuatro, publicada en diario el Tiempo de la ciudad de Cuenca; Cinco.- Cartas poderes de los representantes convencionales de los accionistas para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro; certificaciones sobre el nombramiento de los señores Prefectos de Azuay y Cañar, asistentes a la Junta General de Accionistas. Seis.- Copia certificada del Acta de sesión numero ciento noventa y dos de la Junta General de Accionistas de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil cuatro. Siete.- Copia certificada de la notificación a los Accionistas respecto del ejercicio del Derecho de Preferencia, publicada en Diario del Mercurio de la ciudad de Cuenca el veinte y seis de octubre de dos mil cuatro; Ocho.- Absolución de consulta por parte de la Procuraduría General del Estado sobre el aumento de capital suscrito; y, Nueve.- Nombramiento del señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar. La cuantía del presente aumento y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor que del incremento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Miguel Cordero Palacios. ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS HABILITANTES.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
 PROYECTO PARA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO AL 31-12-2003	CAPITAL PAGADO						REINVERSION UTILIDADES 2003	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	TOTAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	FRACCIÓN
		RESERVA LEGAL 2002	RESERVA PATRIMONIAL	RESERVA PARA FUTURA CAPITALIZACION	RESERVA 2002	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES 2002						
CREA	607.800,00	2.391,76	131.716,54	15.241,39	48.696,49	17.720,41	3.805,44	25.561,77	245.335,80	245.335,00	1.053.135,00	0,90	
CIUDAD DE SUCUMBIOS	32.091.037,66	97.663,32	5.379.512,82	6.217.615,05	1.897.887,11	723.728,59	157.420,29	1.043.263,28	17.643.237,56	17.643.237,00	50.637.071,00	0,56	
MUNICIPALIDAD DE CUENCA	6.434.144,00	19.050,42	1.049.124,99	617.241,76	389.477,50	141.143,41	30.310,42	203.600,03	2.449.948,53	2.449.948,00	8.894.095,00	0,53	
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	18.050.765,00	53.445,30	2.943.283,32	365.150,80	1.092.665,45	395.972,88	85.034,82	571.182,72	5.506.745,29	5.506.745,00	23.557.510,00	0,29	
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2.243.248,00	6.641,88	365.774,77	123.343,84	135.790,34	49.209,29	10.567,65	70.984,63	762.312,40	762.312,00	3.005.560,00	0,40	
MUNICIPALIDAD DEL CANTON MORONA	1.258,00	3,75	205,13	174.201,85	76,16	27,60	5,93	39,81	174.580,33	174.580,00	175.818,00	0,33	
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	641.489,00	1.899,34	104.598,55	110.159,86	38.831,20	14.072,10	3.021,97	20.299,08	292.892,10	292.892,00	934.371,00	0,10	
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	144.077,00	426,68	23.492,60	42.163,09	8.721,40	3.160,56	678,73	4.559,13	85.222,09	85.222,00	227.299,00	0,09	
MUNICIPALIDAD DEL CANTON BILBAO	91.858,00	271,97	14.977,99	10.988,01	5.560,43	2.015,05	432,73	2.906,73	37.152,91	37.152,00	129.010,00	0,91	
MUNICIPIO DE SIGOS	162.122,00	480,02	26.434,94	82.578,42	9.813,72	3.556,41	763,74	5.130,14	128.757,39	128.757,00	290.879,00	0,39	
TOTALES	61.568.598,00	182.294,34	10.039.121,75	9.788.905,17	3.726.926,80	1.330.807,30	2.900,041,72	1.948.237,32	27.326.154,40	27.326.150,00	88.894.748,00	4,40	

CENTROSUR
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

Jug. CPA Diego Torres-Mera
 Contador General
 Lic. Pro: 27433

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
 CENTRO SUR C.A.

CERTIFICÓ, que el documento que antecede, es fiel copia de su original, extendido en 1 fojas.

Cuenca, 15 Nov 2003
Dra. Catalina García
 SECRETARIA GENERAL



**LA INTENDENCIA DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

CERTIFICA

Que revisados los libros contables al cierre del año 2003, se registran los siguientes valores, en las cuentas que a continuación se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
311	Capital Social	\$ 61.568.598,00
312	Aportes para Futura Capitalización	\$ 9.788.905,17
313.001.003	Reserva Legal 2002	\$ 150.067,48
*313.001.004	Reserva Legal 2003	\$ 32.226,86
313.004	Reserva Patrimonial	\$ 10.039.121,75
314	Reserva de Capital	\$ 3.726.926,80
315.001.006	Utilidades 2002	\$ 1.350.607,30
*315.001.007	Utilidades 2003	\$ 290.041,72
316	Donaciones y Contribuciones	\$ 1.948.257,32
TOTAL	AÑO 2003	\$ 27.326.154,40

* NOTA: Valores contabilizados en abril del 2004, de acuerdo a Auditores Externos y a lo aprobado por la Junta General de Accionistas mediante resolución No 189-545 del 23 de abril del 2004.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el peticionario dar el uso que creyera conveniente.

Atentamente,


ING. CPA. Diego Torres Mera.
INTENDENTE DE CONTABILIDAD

Cuenca, 24 de septiembre del 2004



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL C.R.E.A. Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Abril del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Señora C.P.A. Marina Pinos Espinoza Analista Financiera en representación del CREA, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 2002	S.	15.241.39

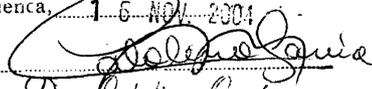
Saldo al 31 de diciembre de 2003	S.	15.241.39

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


C.P.A. MARINA PINOS E.
ANALISTA FINANCIERA
CREA

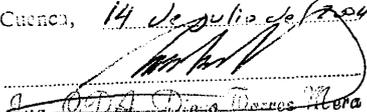

ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, 16 de Julio de 2004


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 14 de Julio de 2004

Ing. C.P.A. Diego Torres Mera
CONTADOR GENERAL





CONTABILIDAD
su registro y archivo
2004/08/05
4.

ACTA DE CONCILIACIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

En la ciudad de Cuenca a los veinte y ocho días del mes de julio del 2004 se constituye en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por una parte y en representación del Fondo de Solidaridad el Cap. Milton Ordóñez Rubio como Gerente General, Lcdo. Carlos Alvear Gerente Financiero, Econ. Angel Saltos Tesorero-Pagador; y por otra parte, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. el Ing. Carlos Durán N. Presidente Ejecutivo, Eco. Humberto Moscoso O. Director Administrativo Financiero e Ing. Diego Torres Intendente de Contabilidad, respectivamente, con el propósito de legalizar las Inversiones del Fondo de Solidaridad en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con corte al 31 de diciembre del 2003.

Al efecto y una vez revisados los registros contables del Fondo de Solidaridad, como los de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., se determinó que el monto de las inversiones efectuadas es como se presentan:

INVERSIONES	VALOR EN DOLARES
ACCIONES PAGADAS Cuadro No. 1	\$ 32,991,837.00
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN Cuadro No. 2	8,259,271.41
<hr/>	
TOTAL INVERSIONES 31-12-2003	\$ 41,251,108.41

A la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHO 41/100 asciende el monto de las inversiones del Fondo de Solidaridad en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., al 31 de diciembre del 2003, de acuerdo al siguiente detalle que consta en los cuadros Nos. 1 y 2.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
SECRETARÍA GENERAL



07

CUADRO NO. 1

ACCIONES PAGADAS (VALOR EN DOLARES)

No.	DESCRIPCION	FONDO SOLIDARIDAD	E.E. CENTRO SUR
1	Saído al 31 de Dic. 2002	\$ 32,991,837.00	\$ 32,991,837.00

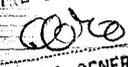
CUADRO No. 2

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN (VALOR EN DOLARES)

No.	AÑOS DE APORTE	FONDO SOLIDARIDAD	E.E. CENTRO SUR
1	Saído 31-12-2002 Movimientos Año 2003	\$4,094,379.46	\$4,094,379.46
2	1ra. Cuota Redes FERUM/03	669,461.21	669,461.21
3	1ra. Cuota Déficit FERUM/03	2,863.84	2,863.84
4	3ra. Cuota Redes FERUM/03	811,115.59	811,115.59
5	Feb-marzo-ab...-mayo déficit/03	11,455.32	11,455.32
6	2da. Cuota Redes FERUM/03	1,335,866.10	1,335,866.10
7	Jun-Jul-Agos. Déficit FERUM/03	8,591.49	8,591.49
8	Reintegro programa FERUM/01	48,633.94	48,633.94
9	3ra. Cuota Redes FERUM/03	1,265,449.10	1,265,449.10
10	Sep.Oct.Nov. Dic. Déficit FERUM/03	11,455.36	11,455.36
TOTAL CONCILIADO AL 31-12-2003		8,259,271.41	8,259,271.41

* Este valor la Empresa lo cobró en marzo/2004, motivo por el que no se tiene registrado contablemente en el 2003, pero se incluye para fines de esta Conciliación.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta los funcionarios que han realizado la presente conciliación de inversiones, la misma que en fe de conformidad y aceptación es legalizada por el señor Gerente General del Fondo de Solidaridad y por el señor Presidente de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

SECRETARIA GENERAL



FONDO DE SOLIDARIDAD

Cap. Milton Ordóñez Rubio
GERENTE GENERAL

Lcdo. Carlos Alvear
GERENTE FINANCIERO

Econ. Ángel Galdames
TESORERO-PAGADOR

E.E. CENTRO SUR C.A.

Ing. Carlos Durán N.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Eco. Humberto Moscoso O.
DIRECTOR AD. FINANCIERO

Ing. Diego Torres
INTENDENTE CONTABILIDAD

41 207903 61

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
a la e, es fiel copia de su
original, contenido en 3 fojas.
Cuenca, 05 de agosto del 2004

Ing. D.A. Diego Torres Mera
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 3 fojas.
Cuenca, 16 NOV 2004

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL I. MUNICIPIO DE CUENCA Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de Julio del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Ing. Com. Marcelo Alarcón L. Contador General en representación del I. Municipio de Cuenca, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1999	\$.	45.411.35
Aportes Obras A. Público Sectores San Gabriel y Mayancela		897.55
Aportes Obras A Público Canchas Centro Salud Chaucha		318.93
Regulación Valor correspondiente I. Municipio Nabón		(1.004.25)
Aporte Obra A. Público Placa Cuenca Patrimonio		495.93
Aporte Obras A. Público Sectores Sta. Teresita, Tixán		
Centro Chiquintad, Francés Urco de Tarqui		3.105.65
Aportes Modificación Redes Panamericana Norte		6.089.26
Aportes Obras A. Público Sectores Isaac Chico y Balcon del Guabo		2.461.08
Aportes Liquidaciones Obras Particulares de octubre-1998, A diciembre 1999 y Enero – Abril del 2000		86.895.04
Aportes liquidaciones Obras Particulares Mayo – Septiembre 2000		60.824.92
Aportes Obras A. Público PAI Entrada Nulti		3.049.46
Aporte Obras A. Público Parque Miraflores Etapa I		11.883.34
Aporte Obras A. Público Parque Miraflores Etapa II		9.591.99
Aporte Obras A. Público Canchas Bco. Vivienda		1.912.13
Aporte Obras A. Público Virgen Guadalupe Baños		266.65
Aporte Obras A. Público Casa Comunal Baños		1.270.73
Aporte Obras A. Público Centro Educ. Espíritu Saviduría		3.353.66
Aporte Obras A. Público Sector Cuatro Esquinas S/E # 7		2.587.72
Reparte utilidades año 1999		120.529.82
Menos Aumento de Capital al 30/04/2001		(45.872.49)
Diferencia Aumento de Capital		0.78
Aportes Liquidación Obras Particulares Períodos Octubre – Diciembre 2000 y Enero – Mayo 2001		122.239.19
Aportes Liquidación Obras Particulares Período Mayo – Agosto 2001		47.305.57
Aportes Obras A. Público Sector Ruinas Todos Santos		1.193.40
Aportes Liquidación Obras Particulares período Septiembre – Diciembre 2001		42.127.96

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

Aportes Liquidación Obras Particulares Período Enero - Junio del 2002	88.438.52
Aportes Obras A. Público Cinco esquinas Guabo – Sidcay	1.867.87
Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$. 617.241.76

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

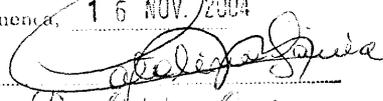

ING. MARCELO ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DEL I. MUNICIPIO
DE CUENCA


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SU C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICÓ: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, 16 NOV. 2004


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, al día primero del mes de marzo del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Señor C.B.A. Juan José Lima Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Azuay, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 2002	S.	341.296,58
A.P. Chicán Aguas Blancas		1.149,51
A.P. Intercambiador de Sértag		12.442,60
A.P. Iluminación Iglesia y Barrio el Tejado		10.262,11

Saldo al 31 de diciembre de 2003	S.	365.150,80

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

SR. C.B.A. JUAN JOSE LIMA
CONTADOR GENERAL DEL H. CONSEJO
EMPRESA
PROVINCIAL DEL AZUAY

ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SU C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca,

16 NOV. 2004

Dña. Galatina García
SECRETARIA GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
a t. c. c. e., es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 14 de Julio del 2004

Ing. C.P.A. Diego Torres Mera
CONTADOR GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

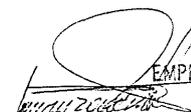
En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Abril del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Señor C.P.A. Antonio Herrera Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Cañar, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

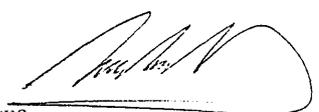
Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 2002	\$.	55.807,36
Aportes Obras Electrificación Chontamarca-Cañar		21.182,70
Aportes Obras Electrificación Sam Luis Fondahuaico		8.276,10
Aportes Obras Electrificación Hato-Tampanche-Cañar		8.450,54
Aportes Obras Electrificación Chupiunga-La Merced-Barranco		11.240,60
Aporte Obras Electrificación El Boliche-General Morales		11.304,30
Aporte Obras Electrificación Zhaltate - El Tambo		870,24
Aporte Obras Electrificación Cochacorrall - El Tambo		6.212,00

Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$.	123.343,84

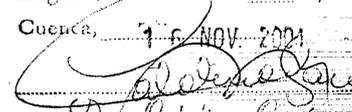
Se debe indicar que el valor correspondiente al 2%, será acreditados como Aportes para Futura Capitalización, en el año 2004, ya que a partir de esta fecha se procede al cobro de estos valores a través de las cartas de venta de energía.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
C.P.A. ANTONIO HERRERA
CONTADOR GENERAL DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, contenido en 1 foja


EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Cuenca, 7 de NOV. 2004


EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: que el documento que a él se refiere es fiel copia de su original contenido en 1 fojas.

Cuenca, 14 de Julio del 2004



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL I. MUNICIPIO DE MORONA SANTIAGO Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Economista Celia Alvarez Directora Financiera en representación del I. Municipio de Morona, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1999	S.	0.01
Reparte utilidades año 1999		23.74
Menos Aumento de Capital al 30/04/2001		(9.02)
Diferencia Aumento de Capital		0.36
Aporte Obras Electrificación Sector Santa Clara		3.000.00
Inserción Corral Macas - E.E.C.S. C.A.		55.040.14
Aportes Obras Electrificación A. Público Calle Rivadeneira		1.500.00
Aportes Obras Electrificación A Público B. Universitario		5.000.00
Aportes Obras Electrificación A. Público Sector El Edén		2.516.00
Aportes Obras Electrificación Barrio Sangay		14.000.00
Aportes Alumbrado Público San Vicente		4.445.00
Aportes Obras Electrificación A. Público Calle José F. Pintado		457.52
Aportes Obras Alumbrado Público B. San Juan		3.000.00
Aportes Obras Electrificación Sector Cuchaenza		8.000.00
Aportes Obras Electrificación Sector Zuña		38.395.00
Aportes Obras Electrificación Relleno Sanitario		5.000.00
Aportes Obras Electrificación		4.000.00
Aportes Obras Electrificación Sector Dgnoso		1.394.00
Aportes Obras Electrificación Sector la Unión		3.519.00
Aportes Obras Electrificación Sector Yurank		2.597.00
Aportes Obras Electrificación Sector San Miguel		2.537.00
Aportes Obras Electrificación Sector Copueno		927.00
Aportes Obras Electrificación Sector La Merced		5.931.00
Aportes Obras Electrificación Sector Bomba Agua Sta. Rosa		3.909.20
Aportes Obras Electrificación Sector Yuquias		11.000.00

Saldo al 31 de diciembre de 2003 S. 174.201.95

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

car
SECRETARÍA GENERAL

Debo indicar que en el año 2004, se procederá a realizar una regulación por el valor de S 5.061.28, valor que corresponde al aporte realizado por el I. Municipio de Sucúa y por error se registra como aportes del I. Municipio de Morona.

También se realizará la regulación por el valor de \$2.000,00 dólares, mismo que por error en la información entregada por Macas se contabiliza en la cuenta Contribución Obras siendo lo correcto contabilizar este valor en la cuenta Aporte para Futura Capitalización I. Municipio de Morona.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


ECONOMISTA CELIA ALVAREZ
DIRECTORA FINANCIERA DEL I. MUNICIPIO
DE MORONA SANTIAGO


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
a continuación es fiel copia de su
contenido en 2 fojas.

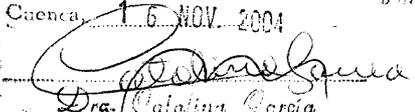
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

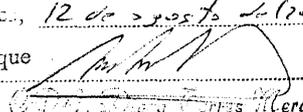
CENTRO SUR C. A.

Cuenca, 12 de agosto de 2004

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, 16 NOV. 2004


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL


INTENDENTE GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Abril del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Señora Econ. Patricia Morocho G. Contador General en representación del H. Consejo Provincial de Morona Santiago y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1999	S.	0.02
Inserción Contable al 31 Diciembre 2000		70.439.70
Utilidades Distribuidas Año 1999		12.103.21
Diferencia por Aumento de Capital		0.47
Menos: Aumento de Capital		(0.02)
Aportes Obras Electrificación Centro Shuar Chupiancas		2.308,69
Aportes Obras Electrificación La Union Sector Barranco		7.000,00
Aportes Obras Electrificación Sector la Asociación		5.000,00
Aporte Obras Electrificación Sector la Barranca		8.000,00
Aporte Obras Electrificación San Juan de Chiguaza		2.780,29
Aporte Obras Electrificación Warintz/San Carlos		2.527,50
Saldo al 31 de diciembre de 2003	S.	110.159.86

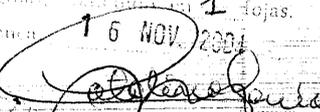
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


ECON. PATRICIA MOROCHO G.
CONTADOR GENERAL DEL H. CONSEJO
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
a t e e, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, 07 de agosto del 2004

Ing. Diego Torres Mera
INTENDENTE GENERAL

CERTIFICO: que el documento que
antecede es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, 16 NOV. 2004

Econ. Patricia Morocho G.
CONTADOR GENERAL



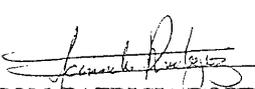
ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Abril del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Ing. Comercial Patricia Rodríguez Jefe de Contabilidad en representación del I. Municipio de Santa Isabel, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

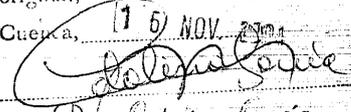
Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 2002	\$.	31.568,92
Aportes Obras Electrificación Sector San Salvador		750.14
Aportes Obras Electrificación Tugula		3.194.82
Aportes Obras Electrificación Tanques Cañaribamba		2.460,97
Aportes Obras Electrificación Control Integrado		3.000,00
Aportes Alumbrado Público Cataviña		1.000,00
Más Regulaciones 2001-2002		208.24

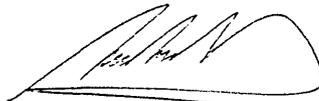
Saldo al 31 de diciembre de 2003	S.	42.183,09

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


ING. COM. PATRICIA RODRIGUEZ REGIONAL
JEFE DE CONTABILIDAD DEL I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
CENTRO SUR C. A.

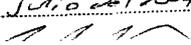
CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 15 de NOV. 2004

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original contenido en 1 fojas.

Cuenca, 14 de Julio de 2004




ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL I. MUNICIPIO DE BIBLIAN Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Abril del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Ing. Com. Darwin Wilson Idrovo Cabrera Tesorero en representación del I. Municipio de Biblian, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1999	S.	0.01
Reparte utilidades año 1999		1.733.14
Menos Aumento de Capital al 30/04/2001		(0.01)
Diferencia Aumento de Capital		0.94
Aporte Obras Electrificación A. Público Nazón		723.74
Aportes Obras Electrificación Sector Tope		112.09
Aportes Alumbrado Público Cahicay		473.73
Aportes Obras Electrificación A. Público Patacorral		1.077.26
Aportes Obras Electrificación A. Público Zhalao		343.85
Aportes Obras Electrificación A. Público Cahica		718.10
Aportes Obras Electrificación A. Público Cochahuaco		149.94
Aporte Alumbrado Público Cochahuaco		494.38
Aporte Obras Electrificación A. Público Barbacote		3.000,00
Aportes Obras Electrificación Sector Barbacote		679.69
Aportes Obras Electrificación Sector Barbacote		103.97
Aporte Obras Electrificación A. Público Barbacote		474.64
Aportes Obras Electrificación A. Público Barbacote		151.37
Más Regulaciones de los años 2001-2002		751.17

Saldo al 31 de diciembre de 2003 S. 10.988.01

Además se debe anotar que en el año 2003 se procede a realizar las regulaciones, en vista de que los valores entregados por esta institución no se contabilizaron oportunamente como Aportes para Futura Capitalización, siendo registrados como aportes de usuarios, ya que la persona interesada realizaba el pago con cheques del Municipio, procediendo a las regulaciones respectivas de acuerdo a la solicitud realizada por el Municipio de Biblian en oficio entregado a esta Intendencia.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.
Cuenca, 16 de Nov. 2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original contenido en 2 fojas.

Cuenca, 14 de Julio del 2004

[Signature]
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

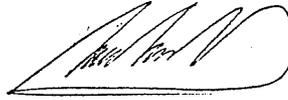
[Signature]

[Handwritten mark]

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.



ING. COM. DARWIN IDROVO C.
TESORERO DEL ILUSTRE MUNICIPIO
DE BIBLIAN

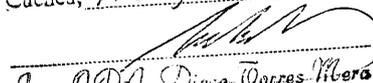


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SU C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original contenido en 2 fojas.

Cuenca, 14 de julio del 2004

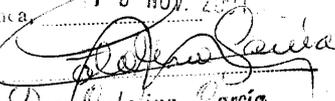


Ing. C.P.A. Diego Torres Mera
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original contenido en 1 fojas.

Cuenca, 15 NOV. 2004



Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL I. MUNICIPIO DE SIGSIG Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas de la Intendencia de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Econ. Rene Andrade Director Financiero en representación del I. Municipio de Sigsig, y el Ing. Com. C.P.A. Diego Torres Mera Intendente de Contabilidad en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1999	\$.	1.766.57
Aportes Obras A. Público Canchas San Bartolomé		1.997.95
Aportes Obras Extensión Red Sr. Toalongo Manuel		169.60
Aportes Obras A. Público Sector Pitagmá		1.389.40
Aportes Obras A. Público Canchas de la Comunidad Sarar		782.55
Aportes Obras A. Público Centro Cantonal Sigsig		10.000.00
Aportes Obras A. Público Varios Sectores Sigsig		12.762.72
Aportes Obras A. Público Sector Portal		1.011.78
Aportes Obras A. Público Tanques San José Raranga		321.17
Aportes Obras A. Público Sector Chopzhi		246.89
Aportes Obras A. Público Tanques San José Raranga		293.29
Aportes Mejoras Sector Tanques Agua Cantón Sigsig		718.90
Reparte utilidades año 1999		2.984.60
Menos Aumento de Capital al 30/04/2001		(3.934.12)
Diferencia Aumento de Capital		0.61
Aportes Obras A. Público vía Vizhum Cutchil		370.93
Aportes Obras A. Público Cancha Cutchil		2.068.83
Aportes Obras A. Público Canchas Serrag-Ludo		2.061.01
Aportes Obras A. Público Escuela Remigio Estebes de Toral		2.442.67
Aportes Obras A. Público Sector Palopamba		352.37
Aportes Obras A. Público Fachada Edificio Municipal		2.375.16
Aportes Obras A. Público Ornamental		8.113.43
Aportes Obras A. Público Sector Virgen de las Aguas		1.783.91
Aportes Obras A. Público Sector Guel		3.610.00
Aportes Obras A. Público Sector Sarar		880.26
Aportes Obras A. Público Sector Bigsol		493.80
Aportes Obras A. Público Sector Tasqui		678.88
Aportes Obras A. Público Sector Cutchil		3.808.93
Aportes Obras A. Público Sector Malpad		774.17
Aportes Obras A. Público Sector Av. Kennedy		2.212.37
Aportes Obras A. Público Sector Gima y Ludo		1.086.15
Aportes Obras Electrificación Estación de Transformación		9.436.04
Aportes Obras A. Público Sector Piblia		1.126.72

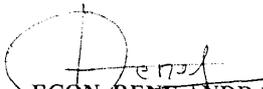
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

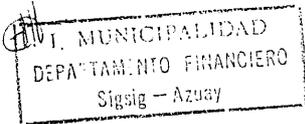

SECRETARIA GENERAL



Aportes Obras A. Público Multicanchas Sector la Unión	2.578.97
Aportes Obras A. Público Parroquia San Bartolomé	5.811.91
Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$. 82.578.42

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


RENÉ ANDRADE
DIRECTOR FINANCIERO I. MUNICIPIO
DE SIGSIG


I. MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Sigsig - Azuay


ING. C.P.A. DIEGO TORRES MERA
INTENDENTE DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SU C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, 16 NOV 2004

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Cuarto, numeral 2 del Estatuto de la Compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día lunes 25 de octubre de 2004 a partir de las 10h00 en la sala de sesiones de la Empresa, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, situado en la Avenida Max Uhle y Pumapungo de la ciudad de Cuenca, para conocer y resolver sobre los asuntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Designación de Miembros del Directorio.
2. Designación de Presidente de la Compañía.
3. Reforma al Contrato de Fideicomiso que tiene derecho al cobro de las facturas por la prestación del servicio y suministro de energía.
4. Incremento del Capital Suscrito de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2003.
5. Reforma del Estatuto Social.
6. Revisión de las Normas de Austeridad aprobadas por la Junta General de Accionistas en sesión No. 188 de enero 26 de 2004.

Se convoca también, en forma expresa, al Comisario de la Empresa Eco. Polo César Cabrera.

La documentación sobre los puntos a tratarse en esta sesión, se encuentra desde el miércoles 6 de octubre de 2004, a disposición de los Señores Accionistas en la Secretaría de la Empresa, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, situado en la Avenida Max Uhle y Pumapungo de esta ciudad.

Cuenca, octubre 15 de 2004 ✓

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

LT Oc:15.

DOCTORA CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR, CERTIFICA

QUE LA COPIA QUE ANIECEDE ES FIEL COPIA DE LA PUBLICACION REALIZADA EN DIARIO EL TIEMPO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2004. ✓

CUENCA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Catalina Garcia Jaramillo
DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten mark]

ACTA No. 192

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

OCTUBRE 25 DE 2004

SUMARIO:

1.- De acuerdo con la atribución establecida en el numeral 1 del artículo decimoséptimo del Estatuto vigente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por mayoría de votos designar al Arq. Oswaldo Flores Manzano como Miembro Principal del Directorio de la Compañía en representación del H. Consejo Provincial del Azuay, por el periodo estatutario de dos años, manteniéndose como representante de dicha Corporación en calidad de Director Principal el Arq. Orlando Albornoz y en calidad de Directores Suplentes el Dr. Lauro López y la Soc. Fabiola Ochoa. El señor Alcalde de Cuenca Encargado deja constancia de su criterio en el sentido de que los representantes de los Accionistas ante el Directorio no necesariamente deben estar vinculados con las instituciones representadas; razón por la cual no está de acuerdo en que se proceda con la designación, por el tiempo de duración del periodo de ejercicio establecido en el Estatuto y consigna su voto en contra de la designación por tal periodo. (Ref. Memorando PE- 0583 de octubre 15 de 2004; Ingreso No. 1721).

Pág. 1

Junta Extraordinaria de Accionistas No. 192

Octubre 25/2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Ordo
SECRETARIA GENERAL

2.- En el marco de la atribución establecida en el artículo decimoséptimo, numeral 2 del Estatuto vigente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve en forma unánime designar como Presidente de la Compañía al Arg. Oswaldo Flores Manzano, Prefecto Provincial del Azuay. (Ref. Memorando PE- 0584 de octubre 15 de 2004).

3.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve conceder la autorización necesaria a la Administración para que proceda a suscribir el Contrato Modificatorio del Fideicomiso Mercantil de los ingresos que mantiene la Empresa con Administradora de Fondos Pichincha, Fondos Pichincha S.A. que posibilite, por un lado, la entrega recepción de los recursos asignados por el Gobierno Nacional en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 2045-A, publicado en el Registro Oficial No. 416 del 8 de septiembre de 2004 y por otro, la redefinición de los montos y de la prioridad que le corresponden a la Empresa dentro del cuadro de prestaciones del fideicomiso mercantil. (Ref. Memorando PE- 0585 de octubre 15 de 2004).

4.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad incrementar el capital suscrito de la Compañía en US\$ 27'326.150, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Con dicho aumento el nuevo capital suscrito de la Compañía es de US \$ 88'894.748,00.

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Aumento de Capital suscrito de la

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
C M T O S R S A.

SECRETARIA GENERAL

Empresa y la inscripción de dicho acto societario en el Registro Mercantil. (Ref. Memorando PE-586 de 15 de octubre de 2004)

5.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, como consecuencia del incremento de capital suscrito, decidido en la resolución precedente, reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente: "El capital suscrito de la Compañía es de ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 88'894.748, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles."

Igualmente la Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Reforma de Estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil. (Ref. Memorando PE-587 de 15 de octubre de 2004)

6.- Acogiendo el pedido de la Administración, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve introducir las siguientes modificaciones al texto de las Normas de Austeridad en la parte correspondiente al pago de dietas a los Miembros del Directorio:

En el inciso segundo, luego de la frase "Comité de Ofertas" deberá agregarse "Comité de Consultoría".

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

El inciso tercero se sustituye por el siguiente:

"Cada Miembro del Directorio, designado para integrar el Comité de Concurso de Ofertas percibirá únicamente el valor de hasta 6 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse el Comité para tratar las diferentes fases de un mismo Concurso."

Adicionalmente, deben añadirse los siguientes incisos:

"Cada Miembro del Directorio designado para integrar el Comité de Consultoría percibirá únicamente el valor de hasta 5 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse el Comité para tratar las diferentes fases de un mismo tema o asunto."

"Cada Miembro del Directorio designado para integrar una Comisión de Directorio percibirá únicamente el valor de hasta 3 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse la Comisión para tratar un asunto o tema objeto de la misma."

Añádase al final del capítulo el siguiente párrafo:

"En el caso de los Miembros del Directorio que residan en otra ciudad, excepto en las Provincias de Azuay y Cañar y deban trasladarse a la ciudad de Cuenca, para asistir a las sesiones de Directorio, Comisiones de Directorio o Comités, se les reconocerá los valores correspondientes a pasajes aéreos o terrestres y el valor de las subsistencias o viáticos, según sea del caso." (Ref. Memorando PE- 0588 de octubre 15 de 2004).

INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el Edificio de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 10h20 del día lunes veinticinco de octubre de dos mil cuatro, se reúnen los siguientes Accionistas:

FONDO DE SOLIDARIDAD, representado por el Ing. VICTOR OREJUELA, acreditado mediante carta poder No. GGFS-2004-3892 de octubre 25 de 2004, otorgada por el Cap. MILTON ORDÓÑEZ RUBIO, Gerente General del Fondo de Solidaridad, Institución que tiene suscritas y pagadas treinta y dos millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY, representado por el Arq. OSWALDO FLORES MANZANO, Prefecto Provincial del Azuay y su Procurador Síndico,

Institución que tiene suscritas y pagadas dieciocho millones cincuenta mil setecientas sesenta y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

MUNICIPALIDAD DE CUENCA, representado por el Dr. CARLOS CASTRO RIERA, Alcalde Encargado de Cuenca, y su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, representado por el Ing. DIEGO ORMAZA ANDRADE, Prefecto Provincial del Cañar y su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas dos millones doscientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

I. MUNICIPALIDAD DE MORONA, representado por el Ing. MIGUEL MONTENEGRO FERNÁNDEZ, delegado mediante carta poder No. 532 ACM del 22 de octubre de 2004 suscrita por el Sr. WASHINGTON VALLEJO GARAY, Alcalde del Cantón Morona, y su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas mil doscientas cincuenta y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

CREA, representado por el Econ. TEOFILO RUIZ CORREA, acreditado mediante carta poder No. 00416 de octubre 22 de 2004, otorgada por el Dr. LUIS EDUARDO



AYALA G., Director Ejecutivo del CREA, institución que tiene suscritas y pagadas ochocientos siete mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Asisten también: El Eco. Polo César Cabrera, el Dr. Miguel Cordero Palacios y la Dra. Catalina García Jaramillo; Comisario de la Empresa, Asesor Jurídico y Secretaria General, respectivamente. - El Ingeniero Carlos Durán Norlitz, Presidente Ejecutivo de la Compañía actúa como Secretario de la Junta. - A la hora y día indicados y previa aprobación de la convocatoria publicada el 15 de octubre de 2004 en Diario El Tiempo de esta ciudad, se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la Presidencia del Arq. Oswaldo Flores Manzano, designado para dirigir la sesión en ausencia del Presidente Titular, con el fin de conocer y resolver el siguiente Orden del Día: 1. Designación de Miembros del Directorio. 2. Designación de Presidente de la Compañía. 3. Reforma al Contrato de Fideicomiso que tiene derecho al cobro de las facturas por la prestación del servicio y suministro de energía. 4. Incremento del Capital Suscrito de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2003. 5. Reforma del Estatuto Social. 6. Revisión de las Normas de Austeridad aprobadas por la Junta General de Accionistas en sesión No. 188 de enero 26 de 2004.

UNO) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0583 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la designación de

Miembros del Directorio, de acuerdo a la petición formulada por el H. Consejo Provincial del Azuay mediante oficio No. 11463 del 4 de octubre de 2004, en el cual se solicita la designación como Miembro Principal del Directorio al Arq. Oswaldo Flores Manzano, y la ratificación del Arq. Orlando Albornoz como Miembro Principal, Dr. Lauro López y Socióloga Fabiola Ochoa en calidad de Miembros Suplentes.- El Ing. Diego Ormaza manifiesta su apoyo a la solicitud del H. Consejo Provincial del Azuay.- El Ing. Victor Orejuela señala que el Fondo de Solidaridad no tiene inconveniente en acoger el pedido del Accionista H. Consejo Provincial del Azuay y se manifiesta a favor de la designación.- El Dr. Miguel Cordero aclara la forma como ha venido actuando la Junta General de Accionistas en sesiones anteriores en las cuales se ha tratado la designación de Miembros del Directorio y da a conocer la integración del Directorio, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto vigente de la Compañía.- El Dr. Carlos Castro indica que no está de acuerdo con la designación ya que, según lo dispuesto en el Estatuto, ésta debe ser para dos años y, en vista de que en el mes de enero se posesionarán las nuevas autoridades locales y provinciales, considera que deberían ser estas nuevas autoridades las que procedan con la designación correspondiente para el periodo indicado. Añade que, los representantes de los Accionistas ante el Directorio no necesariamente deben estar vinculados con las instituciones representadas; razón por la cual, no está de acuerdo en que se proceda con la designación, por el tiempo de duración del periodo de ejercicio establecido en el Estatuto y consigna su voto en contra de la designación por tal periodo.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION No. 192-560.- De acuerdo con la atribución establecida en el numeral 1 del artículo decimoséptimo del Estatuto vigente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por mayoría de votos designar al Arq. Oswaldo Flores Manzano como Miembro Principal del Directorio de la Compañía en representación del H. Consejo Provincial del Azuay, por el periodo estatutario de dos años, manteniéndose como representante de dicha Corporación en calidad de Director Principal el Arq. Orlando Alborno y en calidad de Directores Suplentes el Dr. Lauro López y la Soc. Fabiola Ochoa. El señor Alcalde de Cuenca Encargado deja constancia de su criterio en el sentido de que los representantes de los Accionistas ante el Directorio no necesariamente deben estar vinculados con las instituciones representadas; razón por la cual no está de acuerdo en que se proceda con la designación, por el tiempo de duración del periodo de ejercicio establecido en el Estatuto y consigna su voto en contra de la designación por tal periodo. (Ref. Memorando PE- 0583 de octubre 15 de 2004; Ingreso No. 1721).

DOS) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0584 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la designación de Presidente del Directorio de la Compañía.- El Ing. Victor Orejuela manifiesta que el Fondo de Solidaridad acoge la tradición que se ha mantenido en el sentido de que el representante legal del Accionista H. Consejo Provincial del Azuay, el Prefecto Provincial sea quien presida el Directorio de esta Compañía; por lo que, mociona que el

Arq. Oswaldo Flores Manzano sea el Presidente del Directorio.- El Dr. Carlos Castro señala que, apoya la moción presentada por el señor representante del Fondo de Solidaridad; por lo que se manifiesta a favor de la designación del Arq. Oswaldo Flores Manzano como Presidente del Directorio.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION No. 192-561.- En el marco de la atribución establecida en el artículo decimoséptimo, numeral 2 del Estatuto vigente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve en forma unánime designar como Presidente de la Compañía al Arq. Oswaldo Flores Manzano, Prefecto Provincial del Azuay. (Ref. Memorando PE-0534 de octubre 15 de 2004).

TRES) REFORMA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO QUE TIENE DERECHO AL COBRO DE LAS FACTURAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0585 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la reforma al contrato de fideicomiso que tiene derecho al cobro de las facturas por la prestación del servicio y suministro de energía.- El Ing. Victor Orejuela procede a explicar que, actualmente el contrato de fideicomiso establece una cierta prelación para los pagos de los valores recaudados por la Empresa, con 3 rubros diferentes de recaudación: a) venta de energía y alumbrado público, b) impuestos por concepto del FERUM, Bomberos y Tasa de Recolección de

Basura; y c) pagos por la energía que vende la Empresa. En la actualidad los recursos que ingresan a la Empresa pasan al fideicomiso y la fiduciaria reparte con una prelación establecida de la siguiente manera: con prelación 0, pagos a terceros, FERUM, Bomberos, etc.; con prelación 1, pagos a Generadores; con prelación 2, pago a Transelectric; y, con prelación 3, pagos a la Empresa por el VAD. Esto significa que la Empresa tiene pocos recursos en muchos casos porque llega a la tercera prelación y propone que la prelación 0 sea el pago a terceros y la prelación 1 sea el VAD de la Empresa, esto a efecto de que puedan generarse todos los recursos para su expansión y para el normal desarrollo de sus actividades, luego de lo cual se ubicaría la prelación del pago a Transelectric con el 85%, la tercera será el pago por la generación que compre la Empresa, finalmente la cuarta prioridad será la de los saldos pendientes de pago a Transelectric, Hidroagoyan e Hidropaute por compromisos anteriores con estas compañías y la quinta prioridad corresponde a lo que debe pagarse por cartera vencida que tenga la Empresa.- Adicionalmente explica que la otra reforma al contrato de fideicomiso tiene relación con el Decreto Ejecutivo 2045-A en el cual se establece que el diferencial de las tarifas sea compensado a través de un rubro específico de 15 millones de dólares, reforma que al modificar el fideicomiso permitirá que la Empresa reciba esos recursos que están creados a través de este Decreto de emergencia.- El Dr. Carlos Castro señala estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Ing. Víctor Orejuela y solicita que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se salve lo relacionado con los fondos correspondientes al Empresa Municipal de Aseo de Cuenca y el rubro de los Bomberos, sobre lo cual podría buscarse un acuerdo dentro del Comité

Técnico.- El Ing. Víctor Orejuela propone un proyecto de resolución, el mismo que es acogido por la Junta General de Accionistas, resolviendo:

RESOLUCION No. 192-562.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve conceder la autorización necesaria a la Administración para que proceda a suscribir el Contrato Modificatorio del Fideicomiso Mercantil de los ingresos que mantiene la Empresa con Administradora de Fondos Pichincha, Fondos Pichincha S.A. que posibilite, por un lado, la entrega recepción de los recursos asignados por el Gobierno Nacional en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 2045-A, publicado en el Registro Oficial No. 416 del 8 de septiembre de 2004 y por otro, la redefinición de los montos y de la prioridad que le corresponden a la Empresa dentro del cuadro de prelación del fideicomiso mercantil. (Ref. Memorando PE- 0585 de octubre 15 de 2004).

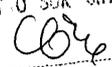
CUATRO) INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0586 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el incremento del capital suscrito de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2003.- El Ing. Víctor Orejuela procede a indicar que el Fondo de Solidaridad está de acuerdo con el incremento del capital propuesto; por lo cual, presenta un proyecto de resolución, el mismo que es acogido por los Accionistas presentes quienes proceden a resolver:

Pág. 12

Junta Extraordinaria de Accionistas No. 192

Octubre 25/2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION No. 192-563.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad incrementar el capital suscrito de la Compañía en US\$ 27'326.150, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Con dicho aumento el nuevo capital suscrito de la Compañía es de US \$ 88'894.748,00.

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa y la inscripción de dicho acto societario en el Registro Mercantil. (Ref. Memorando PE-586 de 15 de octubre de 2004)

CINCO) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por Secretaria se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0587 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto referente al Capital Suscrito.- El Ing. **Victor Orejuela** señala que, de acuerdo a lo tratado en el punto anterior, el Fondo de Solidaridad está de acuerdo con la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social relacionado con el Capital Suscrito de la Compañía; por lo que, presenta un proyecto de resolución, el mismo que es acogido por la Junta General de Accionistas, resolviendo:

RESOLUCION No. 192-564.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, como consecuencia del incremento de capital suscrito, decidido en la resolución precedente, reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente: "El capital suscrito de la Compañía es de ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 88'894.748, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles."

Igualmente la Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Reforma de Estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil. (Ref. Memorando PE-587 de 15 de octubre de 2004)

SEIS) REVISION DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SESION NO. 188 DE ENERO 26 DE 2004.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. P.E-0588 del 15 de octubre de 2004, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la revisión de las Normas de Austeridad aprobadas en sesión No. 188 del 26 de enero de 2004.- Una vez conocido el documento presentado por la Administración el **Ing. Victor Orejuela** presenta un proyecto de resolución, el mismo que es acogido por los señores Accionistas, resolviendo:

RESOLUCION No. 192-565.- Acogiendo el pedido de la Administración, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve introducir las siguientes modificaciones al texto de las Normas de Austeridad en la parte correspondiente al pago de dietas a los Miembros del Directorio:

En el inciso segundo, luego de la frase "Comité de Ofertas" deberá agregarse "Comité de Consultoría".

El inciso tercero se sustituye por el siguiente:

"Cada Miembro del Directorio designado para integrar el Comité de Concurso de Ofertas percibirá únicamente el valor de hasta 5 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse el Comité para tratar las diferentes fases de un mismo Concurso."

Adicionalmente, deben añadirse los siguientes incisos:

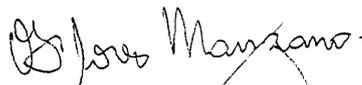
"Cada Miembro del Directorio designado para integrar el Comité de Consultoría percibirá únicamente el valor de hasta 5 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse el Comité para tratar las diferentes fases de un mismo tema o asunto."

"Cada Miembro del Directorio designado para integrar una Comisión de Directorio percibirá únicamente el valor de hasta 3 dietas sin importar el número de veces en exceso que tenga que reunirse la Comisión para tratar un asunto o tema objeto de la misma."

Añádase al final del capítulo el siguiente párrafo:

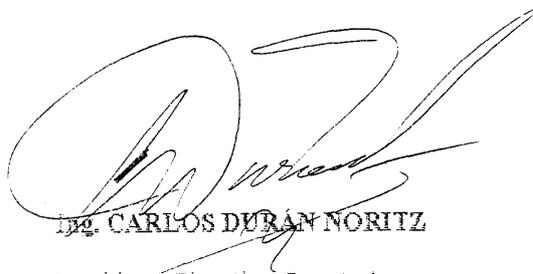
"En el caso de los Miembros del Directorio que residan en otra ciudad, excepto en las Provincias de Azuay y Cañar y deban trasladarse a la ciudad de Cuenca, para asistir a las sesiones de Directorio, Comisiones de Directorio o Comités, se les reconocerá los valores correspondientes a pasajes aéreos o terrestres y el valor de las subsistencias o viáticos, según sea del caso." (Ref. Memorando PE- 0588 de octubre 15 de 2004).

Siendo las 11h30 se termina la sesión, concediéndose un receso para la elaboración del presente resumen, luego de concluido el cual se procede con la respectiva lectura, para constancia de lo cual suscriben.



Arq. OSWALDO FLORES MANZANO

Presidente de la Compañía



DR. CARLOS DURÁN NORITZ

Presidente Ejecutivo-Secretario

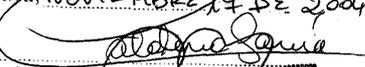
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

Pág. 16

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
Junta Extraordinaria de Accionistas No. 192
original, contenido en 16 fojas.

Octubre 25/2004

Cuenca, NOVIEMBRE 14 DE 2004



Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.,

en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 27.326.150.00 (veinte y siete millones trescientos veinte y seis mil ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), pagaderos en la siguiente forma:

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	9.788.905.17
RESERVA LEGAL 2002-2003	182.294.34
RESERVA PATRIMONIAL	10.039.121.75
RESERVA DE CAPITAL	3.726.926.80
UTILIDADES 2002-2003	1.640.649.02
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	1.948.257.32
TOTAL	US\$ 27.326.154.40
AUMENTO DE CAPITAL	27.326.150.00
NUEVO CAPITAL	88.894.748.00
FRACCION PARA EL PROXIMO AUMENTO	4.40

Las fracciones de dólar, producto de este aumento, se considerarán para un próximo incremento de capital.

En esta virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías, se notifica a las Instituciones Accionistas de la Compañía para que en un plazo de 30 días, contados a partir de la presente publicación, puedan ejercer, en proporción a sus acciones, su derecho preferente en el incremento de capital señalado.

Cuenca, 25 de octubre de 2004

Ing. Carlos Durán Noritz
PRESIDENTE EJECUTIVO

P-26



Oficio No. 0 11365

I-1588

Quito,

10 SET. 2004

Señor ingeniero
Carlos Durán Noritz
**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**
Cuenca

Señor Presidente:

Me refiero a su oficio No. REF.PE-2004-3855 de 23 de agosto del 2004, ingresado a esta Institución con el No. 11786, mediante el cual solicita a este Organismo de Control emitir informe de Ley en relación al aumento de capital de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., a realizarse con el aporte de varias entidades públicas que son accionistas de la mencionada empresa.

Al respecto, expreso lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la letra f), artículo 3 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, corresponde privativamente al Procurador emitir informes razonados y motivados sobre aquellos contratos que celebren las instituciones del Estado determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política, así como aquellos que celebren las personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos.

En el presente caso, se solicita informe para la suscripción de acciones y la transferencia de recursos por parte de los accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para el aumento de su capital suscrito.

Sobre el particular, es preciso indicar que, acorde a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley de Compañías el aumento de capital y la transferencia de recursos que implique el mismo, en estricto rigor no constituye un contrato, sino más bien una reforma al contrato social que debe sujetarse a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía, es decir que por su naturaleza jurídica el aumento de capital es un acto societario, en el que si bien se va a generar la suscripción de acciones y la transferencia de recursos al capital de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., a cambio los accionistas suscriptores del aumento de capital, recibirán el número de acciones (títulos valores) que correspondan al monto aportado en el citado aumento de capital.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL



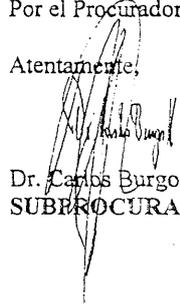
0 11365

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Página No. 2

Adicionalmente, cabe resaltar que la aprobación del acto societario de aumento de capital es de competencia y responsabilidad atributiva de la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone el artículo 430 y siguientes, entre otros, de la Ley de Compañías, razón por la cual no es procedente el pronunciamiento del Procurador General del Estado en este tipo de actos.

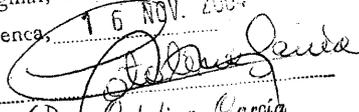
Por el Procurador General del Estado.

Atentamente,


Dr. Carlos Burgos Nicholls
SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.
Cuenca, 16 NOV. 2004


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



OFICIO REF P.E. - 2003

0 1250

Cuenca,

27 MAR 2003

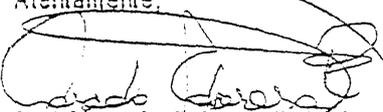
Señor Ingeniero
CARLOS DURAN MORITZ ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme y hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. 183 celebrada el día de hoy 27 de marzo de 2003, designó a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para un periodo estatutario de dos años.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, solo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sabiendo que las demás atribuciones constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 19 de noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el No. 159, el 24 de abril de 2002.

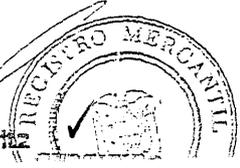
Atentamente,


Ing. Marcelo Cabrera Palacios
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

Cuenca, 27 de marzo de 2003


Ing. Carlos Duran Moritz
C.C. No. 64041377



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 364 del Registro de Nominamientos.
Cuenca, a 27 MAR. 2003 ✓




Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No. 9
Cuenca, a 25 MAY 2004
Conforme a...





**REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD**

Oficio No. GGFS-2004- 3892
Quito, a 25 OCT. 2004

1-1801

Señor
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca.-**

CAP. MILTON ORDOÑEZ R., Gerente General del Fondo de Solidaridad, confiere la presente **CARTA PODER**, al señor **ING. VICTOR OREJUELA**, para que a su nombre y representación asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., a realizarse el día lunes 25 de octubre del 2004, a partir de las 10h00, en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,



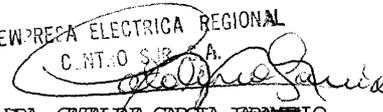
Cap. Milton Ordóñez R.,
GERENTE GENERAL

2004-10-12

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANIECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LA CARPETA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 192 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2004.

CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL



Secretaría General del H. Consejo Provincial del Azuay

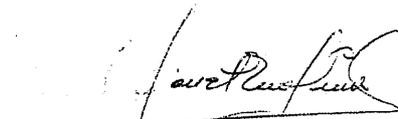
A petición verbal de parte interesada,

C E R T I F I C A :

QUE, HABIENDO PRESENTADO LA RENUNCIA EL SEÑOR ING. MARCELO CABRERA PALACIOS, A LA DIGNIDAD DE PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA H. CORPORACION PROVINCIAL Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE REGIMEN PROVINCIAL Y REGLAMENTO DE LA H. CORPORACION, ASUMIO LA TITULARIDAD DE LA PREFECTURA EL SEÑOR ARQUITECTO OSWALDO FLORES MANZANO, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2004, A LAS 14H00.

PARTICULAR QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

Cuenca, 17 de Noviembre de 2004


Janet Molina Nieto
-SECRETARÍA GENERAL (E)-

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENIRO SUR C.A., CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LA CARPETA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 192 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2004.

CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL

TELF.: 2842-680
TELEF.: 2842-588



Credencial No. 001 2000-TEEC



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL CAÑAR

Acredita a:

DIEGO ROMEO ANTONIO ORMIZA ANDRADE

Quien, en los comicios efectuados el 21 de mayo de 2000, fue electo PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR, de conformidad a los resultados del Escrutinio Provincial proclamados por el Organismo Electoral el 2 de junio de 2000.

Esta constancia acredita para que con sujeción a la Ley, ejerza el mandato conferido por el pueblo en las urnas.

Azógues, junio 19 de 2000



[Firma]
Dr. Marco Vicuña Domínguez
PRESIDENTE

[Firma]
Dr. Guillermo Quevedo-Quintero
SECRETARIO



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MORONA
MACAS-MORONA SANTIAGO-ECUADOR**

532- ACM-2004
Macas, octubre 22 de 2004

I-1847

Ingeniero
Carlos Durán Noritz
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR
Cuenca

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted, para expresarle un cordial saludo y los deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Señor Presidente, ante la invitación formulada a la Ilustre Municipalidad del Cantón Morona a participar en la "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.", el día lunes 25 de octubre del presente mes a las 10h00 en la ciudad de Cuenca; debo hacer conocer que como delegado de la Institución Municipal se encuentra legalmente autorizado el Ingeniero Miguel Montenegro Fernández, Concejal del Cantón Morona.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo de usted

Atentamente

[Handwritten Signature]
Washington Vallejo Garay
Alcalde del Cantón Morona
CMD



DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA
GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A. CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DE LA COMUNICACION ENVIADA POR FAX, EL CUAL
REPOSA EN LA CARPETA DE JUNTA GENERAL DE AC
CIONISTAS NO. 192 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE
DE 2004.

CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

[Handwritten Signature]
DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL



CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DEL AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO

22 OCT 2004 000416

Ingeniero
Carlos Durán Noritz
Presidente Ejecutivo de la Empresa
Eléctrica Regional Centro Sur C.A.
Ciudad

De mi consideración:

En razón de que no podré estar presente en la sesión de Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, convocada para el lunes 25 de octubre del 2004, a las 10h00, por cuanto el mismo día y a la misma hora, se realizará la sesión de trabajo con los señores Diputados de la región, confiero poder amplio y suficiente al Econ. Teófilo Ruiz Correa, Director Técnico de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, para que asista en representación del Centro de Reversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, a la sesión antes referida.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Luis Eduardo Ayala G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CREA

c.c: Econ. Teófilo Ruiz Correa
Director Técnico de Gestión de Recursos Humanos

/Cumandá

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO, SECRETARIA GENERAL
DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LA CARPETA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 192 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2004.

CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

CENTRO SUR C.A.

DRA. CATALINA GARCIA JARAMILLO

SECRETARIA GENERAL

CUENCA: Av. México entre Avs. Unidad Nacional y Las Américas * Telf: Conm. (593) 7-2817-500 / 2816-405 * Fax: (593) 7-2817-134 * Casilla 01.01.1954

QUITO: Robles 653 y Amazonas. Edificio PROINCO, 3er. Piso. Ofc. 301 * Telf: (593) 2-2222-5087 / 2-2522-977 * Fax: (593) 2-2502-976

AZOGUES: Telfax: (593) 7-2240-255 / MACAS: Telf: (593) 7-2700-183 * Fax: (593) 7-2700-183

Email: crea@elapa.com.ec
ECLAPOOP



27

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA
ALCALDÍA

LEONARDO CORDERO NARANJO,
SECRETARIO DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL,

CERTIFICA:

Que el Sr. Alcalde de Cuenca, Arq. Fernando Cordero Cueva, hizo uso de licencia para optar por su reelección en los últimos comicios electorales, desde el 17 de agosto al 25 de octubre, inclusive, del presente año; período en el cual el Dr. Carlos Castro Riera, Vicepresidente del Ilustre Concejo Cantonal, actuó como Alcalde encargado.

Cuenca, noviembre 18 del 2004.

MUNICIPALIDAD DE CUENCA

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es una copia de su-
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, NOVIEMBRE 18 DE 2004

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Carlos Duran f.) Graciela V. de Vazquez Notario Suplente Número Dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta 1era COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Graciela V de Vazquez
Notario Suplente



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC0818, de 9 de diciembre del 2004. Cuenca, 14 de diciembre del 2004.

Rubén Dintimella B

Dr. Rubén Dintimella B
Notario 29



DOY FE. Oye, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 04 C DIC 818. de fecha 9 de Diciembre del 2004. he sentado la razón correspondient, al margen de la escritura matria de la Constitución de la Compañía. Cuenca a 15 de Diciembre del 2004.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

Re-

ECUATORIANA E4313-V2212

NACIONALIDAD CASADO CON GLADYS YOLANDA DELGADO RADA

TITULO SUPERIOR INGENIERO ELECTRICO

NOMBRE ANTONIO DURAN

FECHA DE NACIMIENTO 20 DE ENERO DE 1955

FECHA DE EJERCICIO 20 DE ENERO DE 1996

PULGAR DERECHO



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

NUMERO 010104557-3

CRDULA IDENTIFICATORIA

CARLOS CAYETANO DURAN NORIZ

FECHA DE NACIMIENTO 20 DE ENERO DE 1955

LUGAR DE NACIMIENTO CUENCA AZUAY

SEXO M

ESTADO CIVIL 174

CUENCA AZUAY - 1955

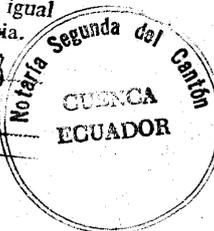
CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuenca, a ~~22~~ 22 NOV 2004

22 NOV 2004

Carola de Vasquez

NOTARIO SUPLENTE



[Handwritten mark]



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-818 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 463 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la Compañía: **EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.588. **CUENCA, QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

